Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dirección Administración y Finanzas**

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2013

Chillán Viejo, 01 OCT 2014

DECRETO Nº 5092

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Decreto Nº 5967 del 29 de Noviembre de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013

- Informe Financiero Final Programa CHS – Habitabilidad

-Memorándum Nº 39/30.09.2014 de la Jefa Unidad de Acompañamiento I.E.F

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Habitabilidad año 2013 por un monto de $ 20.431.- (veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos) a la SERPLAC, RUT Nº 60.103.007-1, desglosados en los ítems:

- Materiales de Construcción	$ 8.011.-
- Impresión, Fotocopias y Encuadernación	$ 9.179.-
- Otros Gastos	$ 3.072.-
- Materiales de Oficina	$ 169.-
Total	$20.431.-

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 27 "Adm. Fdos. Programa Habitabilidad" y depositar en Cta. Cte. Banco Estado Nº 533-090-00044

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PVC / MGGB / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, DIDECO, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto